



La Inspección se refuerza con diecinueve nuevos Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

- Con el desarrollo de las Ofertas de Empleo Público previstas hasta 2017, se alcanzará la cifra de 500 nuevos Inspectores y Subinspectores incorporados desde 2012.

23 febrero 2017. El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente y el secretario de Estado de Empleo, Juan Pablo Riesgo han presidido el acto de entrega de diplomas a diecinueve nuevos Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

El Subsecretario ha destacado la progresiva adecuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la realidad social para dar respuesta a las nuevas necesidades que la sociedad demanda.

La Ley 23/2015, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dota a la Inspección de un nuevo modelo organizativo de carácter integral, que garantiza la unidad de acción de la Inspección y su carácter universalista.

Asimismo, permite compatibilizar la convivencia de los principios de unidad de función y concepción única e integral del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el ejercicio de la autonomía de las administraciones implicadas en el marco del sistema constitucional de distribución de competencias. Dentro de la organización definida por la nueva Ley, cobra especial relevancia el establecimiento de mecanismos de cooperación con las Comunidades Autónomas para hacer efectiva la colaboración que se requiere en una organización tan compleja.

Este nuevo modelo de organización de la Inspección, al que se incorpora la nueva promoción de Inspectores, está llamado a configurar una





Inspección de Trabajo y Seguridad Social más coordinada, más eficaz, y más adaptada a la realidad social.

La adecuación de la Inspección a la nueva realidad de las relaciones laborales y del mercado de trabajo en España, implica abordar materias como el control del tiempo de trabajo, la temporalidad en el empleo, las campañas sobre falsos autónomos y falsos becarios, o la igualdad y no discriminación.

Una Inspección de Trabajo y Seguridad Social al servicio de la calidad del empleo, cuya eficacia en la lucha contra el fraude laboral es la mejor garantía de nuestro Estado de Bienestar. Así la actuación firme de la Inspección a favor de la calidad en el empleo queda constatada con la transformación, desde el año 2012 hasta diciembre de 2016, de 252.992 contratos temporales en contratos indefinidos.

A su fortalecimiento contribuye igualmente el refuerzo de los medios humanos con los que cuenta el sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Desde 2012, se habrán incorporado 500 nuevos Inspectores y Subinspectores, con el desarrollo de las Ofertas Públicas de Empleo previstas hasta 2017.

Este aumento de medios humanos supone un eje primordial para la eficacia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, reforzando particularmente la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y la prevención de riesgos laborales. En este ámbito la creación de la nueva escala de Subinspectores de Seguridad y Salud Laboral va a permitir continuar avanzando en la reducción de la siniestralidad laboral.

Pedro Llorente destacó la necesidad de seguir trabajando a favor del empleo de calidad y en la lucha contra las situaciones de fraude. En esta tarea, el servicio público prestado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es fundamental, como garantía del cumplimiento de la legalidad y el disfrute de los derechos sociales.





MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GABINETE DE
COMUNICACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO
gprensa@meyss.es

Página 3 de 3

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Más información en:

<http://prensa.empleo.gob.es/>



@empleogob



empleogob

AGUSTIN DE BETHENCOURT, 4
28071 - MADRID
TEL: 91 363 01 03 / 04 / 05
FAX: 91 363 05 91 / 02